

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
125
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
23-06-2009
ROL S.I.I
72-27

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2380 / 18-05-2009  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-313 de fecha 24-03-2009  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 00.26 / 2009 de fecha 13-05-2009  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- INFORME de fecha 11-05-2009  
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 20.494,15 m<sup>2</sup>

y de 28 PISOS + 2 SUBT pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA N° 1164  
 ubicado en calle/avenida/camino COCHRANE  
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO  
 sector URBANO Zona C2 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS - RENOVACION URBANA - ART. 40 OGUC.

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LA BRABANZON S.A	76.800.180-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RICARDO BACHELET ARTIGUES	7.944.566-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PABLO BRAVO SCHIEBER / ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT	7.168.418-0 / 10.075.005-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	030-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	8.875.101-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PEDRO ERNESTO BARTOLOME BACHELET	6.239.356-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
BASCUÑAN, MACCIONI E INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	11	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
LUIS ALBERTO MACCIONI QUEZADA	7.430.873 - 2	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	----	----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	----	----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	2.040,48	1.876,06	3.916,54
SOBRE TERRENO	13.630,46	2947,15	16.577,61
TOTAL	15.670,94	4823,21	20.494,15

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUITB	10,00	8,33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE,( ART. 40 )	73,15	ADOSAMIENTO		

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	NO SE EXIGE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	138 UN + 22 AUYG
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
--	--	--	-------

----	-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> ART. 40 PRCC.
------	-------	-------	-------	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	RENOVACION URBANA
------------------------------------	----------	---------	----------	---------	---------	--	-------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	-----	-----	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	245	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	138+22 A UYG
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	91

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1		B4	1989,49	220.638.420
SUBTERRANEO -1	1		B4	1927,05	213.713.699
PISO 1	1	VIVIENDA	B4	128,76	14.279.742
PISO 1	1	VIVIENDA	B3	643,590	100.201.814
PISO 2	1	VIVIENDA	B3	555,40	86.471.337
PISO 3 AL 20	18	VIVIENDA	B3	11667,24	1.816.495.930
PISO 21 AL 26	6	VIVIENDA	B3	2844,90	442.928.171
PISO 27	1	VIVIENDA	B3	464,85	72.373.426
PISO 28	1	VIVIENDA	B3	272,87	42.483.676
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		20.494,15	3.009.586.216
PRESUPUESTO					3.009.586.216
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		45.143.793
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		6.154.523
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		38.989.270
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	11.696.781
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					27.292.489
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3707579	FECHA:	23-06-2009	VALOR	27.292.489
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
4	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
8	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
9	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
	Derechos calculados en base a unidades repetidas.
	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción de Aceras otorgado por el SERVIU.

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CBG / CVR. / evb

